



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 25 de julio de 2022.-

VISTO el Expediente N°41661-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de adquisición de insumos textil de esterilización, solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°45/22.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N°1314/2022 obrante en orden Gen N°12, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°20/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°17, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., NASTASI GUSTAVO DANIEL, DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L, EQUIPO GEMICO S.A., DINAMED BAHIA S.R.L., GERONIMO DOS SOLES S.A., MG PHARMACORP S.R.L.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°16, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por las firmas EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T. N°30-71196980-9, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7, LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. C.U.I.T. N°30-61680618-8; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°42.

Que, en orden Gen N°44, obra nota del servicio requirente indicando la preferencia respecto al renglón N° 6 por su calidad y antecedentes de uso de sus componentes, en orden Gen N°49 la Dirección Administrativa autoriza continuar tramite.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 30/100(\$ 1.268.367,30).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que en orden Gen N°52, obra nota de la Dirección General del Hospital Regional Río grande indicando se encuadre el mencionado expediente en el marco de Fondo Especifico según Reglamentación Vigente Ley Provincial N°1015 Art. 18 Resolución O.P.C N° 017/2021 Anexo I Capítulo I Apartado a), decreto N° 2789/21. Boletín Oficial de la República Argentina Decreto N° 260/2020 Ley Provincial N° 1004 Art 15 Bis incorporado mediante Decreto 413.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Art. 15 bis incorporado mediante el Anexo I del Decreto N° 413/15; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/15, N°43/20, N° 832/21, N°2789/21, N°05/22 Anexo II Decreto Nacional N°260/20; Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a) Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°20/2022 S/ adquisición de insumos textil de esterilización, solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a las firmas, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T. N° 30-71196980-9, los renglones N°02, 04, 05 y 06, por la suma total de PESOS setecientos veinte mil (\$720.000,00) y MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7, los renglones N°01 y 03, por la suma total de pesos quinientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y siete con 30/100(\$548.367,30); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG -U.G.C UC9015- Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1421/2022.-

HRRG
B.D.

**Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ  
VANESA FERNANDA  
Gobierno de Tierra del Fuego**

**26/07/2022 09:37**